

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

027-E-2021

Acta de la sesión extraordinaria número veintisiete, celebrada el siete de julio del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con trece minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Análisis de Visado de Planos en Franja Fronteriza

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, el Regidor Óscar Pérez Barquero ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

✓ Oración

Se hace una reflexión por parte de la Sra. Patricia Vargas Beita.

ARTICULO II: Análisis de Visado de Planos en Franja Fronteriza

Se cuenta con la participación de;

- Ing. Patricia Vargas Beita, Oficina del Instituto de Desarrollo Rural San Vito
- Ing. Gabriel Castro, Oficina del Instituto de Desarrollo Rural San Vito
- Ing. Kenneth López Miranda, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
- Ing. Alexander López Miranda, Topógrafo Municipal
- Ing. Luis Garbanzo León, Encargado de Construcciones

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, saluda y menciona: "Agradecerles la participación de los presentes, iniciamos con el tema de visado de planos, el tema de franja fronteriza por llamarlo de alguna manera era punto y aparte, entonces habíamos quedado y nos habíamos nutrido de información de parte del Topógrafo del INDER y el Topógrafo Municipal, hay unos puntos que tenemos que resolver y fue por eso que en esa primera sesión de trabajo, le pusimos tarea a Doña Patricia y su equipo de trabajo para que nos trajera todos los casos y que esos casos se puedan resolver, en primera instancia le vamos a dar la palabra a Doña Patricia, que nos va a hacer una explicación y nos va a guiar sobre el tema".

La Sra. Patricia Vargas Beita, saluda y menciona: "Gracias por recibirnos nuevamente, recordemos que en la pasada reunión les presentamos a ustedes la situación que estamos pasando a la hora de solicitar visados, sabemos que el tema de titulación y concesión es un servicio que da la institución, pero que también por las particularidades que tenemos en este territorio, en este cantón de Coto Brus, hemos tenido situaciones de rechazo de planos que no hemos logrado que sean visados, en atención a un oficio de ustedes, en respuesta a los oficios que nos hicieron llegar después de esa reunión, venimos a entregarles el día de hoy un oficio, a el me voy a referir y del cual les voy a pasar un resumen, son cuarenta y cuatro planos, en algún momento les presentamos a ustedes el marco de antecedentes de cómo está la situación, existen planos antiguos porque por el tema de ancho de vía nos han rechazado los planos, digo que algunos porque incluso en un oficio que envié con copia a ustedes, y al Ing. Alexander, envié un oficio donde rescataba la minuta, el número de plano rechazado, el antecedente del asentamiento y las observaciones, en ese momento fueron cuatro casos, donde rechazan planos, ante la tarea y el compromiso que tengo con ustedes, de traer una cantidad de planos que están siendo rechazados, además identificar aquellos posibles planos que no han sido sometidos en este momento, sabemos que por su tipología, ancho de vía y ubicación están presentando el mismo problema, hoy día vengo a presentarles un cuadro para que se haga el análisis en primera instancia y atender el oficio 429 con respecto a planos defectuosos, en una primera instancia, dónde se ubican y los antecedentes de esos asentamientos, el 48% son planos que están ubicados en el sector de Coopabuena, fue un asentamiento que la Junta Directiva lo recibió el 11 de noviembre de 1998, fue donado por la Cooperativa Agrícola Industrial y de Servicios Múltiples Agua Buena, donde tenemos ocupantes de más de 40 años, esto lo retomo, por lo que yo señalé en la anterior reunión, les mostraba un mapa en donde en el sector hay predios que ya están titulados, incluso usted ahí encuentra algunas propiedades tituladas y otras sin titular, así

respectivamente, eso se dio porque muchas personas no completaron el proceso o no se manifestaron, son alrededor de 19 planos que tienen esa situación, eso equivale a un 43% en el sector de Metaponto, pero específicamente en el sector conocido como asentamiento BAC, ese asentamiento tuvo una intervención por parte de INDER mediante este decreto desde el 26 de julio del 2000, en este sector hay alrededor de once folios reales, una finca dividida por caminos, generándose unos 400 predios entre lotes y parcelas, ustedes dirán y de esos 400 predios hay muchos titulados, más del 60% pero igual queda un grupo importante que falta, ese sector de Agua Buena se está poblando de una manera acelerada, están llegando tanto nacionales como extranjeros, hay una población importante, por el clima, la ubicación y demás, estoy hablando de sectores fuera de franja fronteriza, esos 19 planos son nuestros, aclaro, nos ha sucedido en el pasado, muchos de esos planos están irregulares, entonces la institución para hacer un proceso legal, tiene que asegurarse que efectivamente ese predio corresponde, entonces necesariamente hay que tomarlo, les explique en la sesión pasada que nosotros para poder hacer un proceso de titulación, regularización o concesión, nosotros requerimos una tramitología con dependencias externas, llámese SINAC, MAG, entre otras, cuando en un caso de estos un plano se debe volver a someter a análisis, lleva un atraso considerable, porque ellos tienen no una capacidad de respuesta, actualmente los que menos casos tienen son el asentamiento La Familia y Piedra Candela, son asentamientos que datan desde 1998 que ahí también existe una cantidad importante de titulación, en resumen estos 44 planos no son los únicos, probablemente van a salir más, yo quise traer esos para que ustedes vean cómo está la situación y en dónde están, en este sector de Coopabuena, Agua Buena que datan de hace mucho tiempo, que tenían ocupaciones de más de cuarenta años, que las recibe el INDER y el asignatario original ya no se encuentra ahí, probablemente ya pasaron tres o cuatro personas, a esas personas para titularles, esa tierra sigue a nombre del INDER porque nunca concretó un título de propiedad, tenemos que aplicarle toda la normativa, muchas veces compran hasta con planos privados, en síntesis, solicitamos una respuesta de estos primeros planos que sometimos para reconsideración de acuerdo al oficio del 28 de junio, esto se lo dejé a Don Alexander López por escrito, el ancho del camino debe ser de 14 m, porque se apega el reglamento del INVU y el Topógrafo tiene limitación con eso, nosotros ponemos a su reconsideración de que estos caminos que existen desde hace mucho tiempo, incluso la institución recibió principalmente de esos dos asentamientos, que se reconsidere para que esos caminos logren esa aprobación, nosotros no venimos a pedirles a ustedes algo que vaya en contra de la ley, si no la solución a una necesidad, como se los dije en la sesión pasada, legalizar el estado de la tierra de gente que necesita gestionar un montón de situaciones, como créditos, viviendas, entre otras, les explico esto para que entiendan esta brecha”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “Habíamos hablado en la sesión anterior el tema de caminos, se expuso sobre la ley general de caminos, se habló de la división que existe en los caminos, que existen los caminos no clasificados y los clasificados, los caminos que no cumplen con los 14 m, pero son caminos existentes, también leí la

respuesta del Topógrafo y efectivamente dice que no tienen plan regulador, que la ley general de caminos públicos en el artículo 4 habla de 14 m, y en ausencia del plan regulador hace referencia al reglamento del INVU”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Disculpen, debo retirarme un momento porque tengo una reunión sobre el tema de vivienda”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “Recurrimos al reglamento de fraccionamientos del INVU, que se aporten los planos nuevos que se ajuste, para nosotros es aceptable pero es complicado para la realidad de la zona, tenemos asentamientos muy antiguos, desde el 1998 a 2000 que datan los planos, así se catastraron, hoy por hoy muchos de esos caminos son de uso público, la gente los utiliza aunque no se hayan declarado de uso público, se mantienen en uso y hasta con mejores dimensiones, con esos casos tenemos situaciones, existe una propiedad titulada, otras dos sin titular, otras tituladas, y así sucesivamente, las tituladas dicen que son de 11 m, 10 m, 9 m, se titularon hace diez años, en medio de propiedades tituladas existen 3 o 4 propiedades sin titular sobre la misma vía, hoy se está denegando el visado porque no cumplen con los 14 m, sin embargo los otros 3 titulados continúan usando la calle, entonces que ganaríamos con denegar un visado a un inmueble, cuando tenemos los 2 a la par con derechos reales, usando el mismo camino público, u obligar a que ese respete los 14 m y talvez datan de hace diez años, eso por un lado, ahora bien si estuviéramos haciendo una apertura de calle nueva, pienso que no habría problema en tratar de rediseñarlo, en este caso es discontinuo porque de un lado tenemos 2 sin titular y 1 titulado, hay muchos planos sin visar porque el camino no cumple con los 14 m pero el de la par solo tiene 9 m, por ahí la realidad de la situación, por otro lado la realidad de la clasificación de caminos, si bien es cierto no ayuda a mejorar la clasificación de caminos de 14 m presentan accesos para uno o dos parcelas cuando mucho y sin comunicar un poblado a otro, situación que nos permite a nosotros darle el título a esas personas, no estamos ni incrementando la densidad poblacional, ni estamos inventándonos un camino que no existe, si no, es algo que simplemente está y está siendo legalizado y que legalizado o no, ante el municipio sea como camino clasificado o no, a va seguir siendo público, entonces en esa clasificación de caminos, habíamos planteado la parte de no clasificados, donde entraban una serie de posibles accesos que además tenían que cumplir con la condición de ser sobre terrenos de dominio público y recordemos que tanto en franja fronteriza como en asentamientos son bienes del INDER y por ende son del estado y si son del estado son de dominio público y si se titulan únicamente por la voluntad del administrador o sea por prescripción positiva y administrativa, el INDER sabe el que está ahí y el mismo INDER potencia a que tengan título pero también podría oponerse en el proceso, para hacer un resumen, la intención de nosotros es que se analice, desde la perspectiva la división de los posibles caminos que existen en los municipios y que se trate de dar una respuesta objetiva a esa documentación aterrizando en la realidad que les planteo, esa misma franja de camino es usada como camino público, dentro del diseño del camino hay una cantidad de posibles accesos diferentes, existen posibilidades y busquen la

posible solución a esos usuarios que están estancados, que se les ha negado el visado y donde los demás siguen usando el camino público, tenemos casos donde la municipalidad le da mantenimiento y ahorita no se está dando”.

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: “Tenemos un oficio de ustedes refiriéndose a la situación de franja fronteriza con el tema de los planos defectuosos, les entregué un oficio con la información y Gabriel que es el encargado de la parte de revisión topográfica de esos planos, eso es un trámite ante el INDER, que es el administrador en la franja fronteriza, comentarles que de junio -2016 al junio 2021, se han presentado 402 planos defectuosos, es un porcentaje de un 28,13% de la totalidad, que son alrededor de 1400, el acuerdo señala que en aras de educar la población, recordemos que estamos hablando de planos privados, que el usuario o el ocupante de franja fronteriza para hacer un trámite de concesión debe llevar el plano, ese plano lo confecciona un privado, cuando llega a nosotros luego de la inspección de campo, se remite a la unidad de topografía, el INDER solo tiene dos personas para ver toda la franja fronteriza tanto Canoas como acá, Gabriel está ubicado en la oficina de Paso Canoas, ni siquiera es de aquí, cuando llega a la mesa de ellos para la revisión se encuentran, por eso les digo que desde junio del 2016 a la fecha ya tenemos 402 planos defectuosos, los tipo de defectos que podemos encontrar son; lo que llamamos la referencia esquina, el amarre a un punto fijo, dependiendo del topógrafo el plano no refleja la realidad de campo, por lo general tenemos algún problema pero no es la realidad lo que el plano refleja, estamos hablamos de cerca de 107 planos, quien asume el costo es el usuario, en el oficio 431 nos dice que se debe ver como se educa a la gente para orientarlos, hace un tiempo se hizo reuniones con los topógrafos, la Municipalidad, el SINAC y demás, para precisamente orientarles y decirles que pueden consultar con nosotros, o con el SINAC, el SINAC el año pasado hicieron un levantamiento de caracterización de toda la franja fronteriza en el tema de patrimonio natural del estado, esa información nosotros no la tenemos pero el SINAC si y están con el compromiso de subirla que aún no sabemos cuándo será, la suben al sistema nacional de información territorial, es importante primero saber que existe, luego que la tenga los compañeros, que la suban a esta plataforma para que todo topógrafo que está inscrito trabajando por ley deberá consultar, para evitar situaciones complicadas. Otra cosa que con mucho presentó para su análisis, son algunas medidas que el usuario podía tomar como la firma de protocolo, que realice demarcaciones en campo realmente, y no que haga cálculo por eso nosotros hacemos estas observaciones en este oficio, porque ahí a nosotros se nos sale de control, porque es el ocupante el que va a contratar el servicio, a nosotros nos preguntan que cual topógrafo recomendamos, nosotros no podemos hacer eso, pero si es una realidad, si ustedes recordaran los datos que yo les pasé la vez pasada, en el período después que pasó el reglamento de administración de franja fronteriza a cargo del INDER lo que se han creado son cerca de 500 concesiones de los cuales 400 planos han sido rechazados”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Los casos de Bello Oriente de Agua Buena no están acá?".

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: "Son los llamado BAC, ese es uno de los sectores más amplios, no los incluí con esta información, pero sí me gustaría que lo sepan, nosotros por la condición topográfica e hidrográfica del cantón, y con la normativa existente, cuando hay fuentes de agua, hay toda una nomenclatura de legislación, áreas de retiro, sobre eso hay problemas a la hora de concesionar o titular porque algunos o varios predios están afectados en el radio, de amortiguamiento de zona de protección que tienen esas fuentes, eso es legislación de la ley forestal y que nosotros no podemos infringir".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Me gustaría que cuando todo esté claro por parte del INDER, los aportes del Topógrafo y del Ingeniero de Gestión Técnica, en este caso en particular nosotros lo que necesitamos es saber cuál es la opción que existe para que legalmente se puedan ir resolviendo los casos, ese es el panorama desde el inicio".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, saluda y menciona: "Una cosa es la exposición que hicieron y lo otro es franja fronteriza, los 44 planos y como bien se indica probablemente más, esas personas no son culpables de una serie de situaciones que a través del tiempo les ha ido generando, yo estoy totalmente dispuesto a que si tenemos que tomar un acuerdo y la parte técnica al deber de obediencia si así lo quieren hacer, se toma el acuerdo, la Constitución Política establece los derechos para el ciudadano, cuarenta años después, uno no puede llegar y decirle a alguien que tiene que correr su casa que construyó con mucho esfuerzo, 5 m más adentro, porque no cumple con el ancho, en la administración anterior nosotros fuimos por ejemplo al camino El Indio en Mellizas, es un camino que es muy angosto, tomamos el acuerdo de nombrarlo público porque priva el interés general, aquí me parece que si es una decisión por lo menos en mi caso estoy de acuerdo en aprobar la declaratoria de caminos públicos en esos casos, para que se realicen los visados, en relación a la franja fronteriza, lo que decía Doña Patricia que cual es el topógrafo bueno. El topógrafo bueno es el malo, el buen topógrafo es el que le dice a la persona que ahí no puede hacer ese plano, pero el bueno dice si lo hago, a sabiendas que le está quitando la plata, mil y resto de planos mal confeccionados que es recarga para ustedes es increíble, aquí somos culpables en la administración anterior fui enérgico en decir que no teníamos el apoyo, he sido enérgico en esto, yo soy del criterio que si hay topógrafos que si están robando la plata a propósito debemos de denunciar, un topógrafo particular sabe dónde está violentando los derechos de las personas, aquí nosotros podemos tomar decisiones, en algún momento lo dije que en las reuniones de los Concejos de Distrito hagan saber sobre esto, uno pasa por el asfalto y dice, se vende lote, ¿cuántas personas de esas saben cuánto es el retiro que debe tener en una carretera nacional?, de pronto lo compran y llegan a gestionar el permiso municipal y resulta que tiene que hacer una inversión muy fuerte porque debe meterse más adentro y el terreno es quebrado, y todas

esas situaciones nosotros como Municipalidad tenemos la obligación de decirlo, Don Gabriel dice que muchas personas pueden y otras no, todos son obligados tributarios, muchos pagan impuestos, una razón más para que tengan el mismo derecho que tiene el vecino, si tenemos que tomar el acuerdo yo estoy totalmente de acuerdo, eso es un derecho que tiene la gente”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo lo percibo de la mejor manera y no es que uno no quiera hacer las cosas, si no que al haber tantos casos es mejor buscar un respaldo, de ahí percibo la mayoría de respuestas del Topógrafo municipal, al haber una medida legal para hacerlo, si se puede hacer pero con respaldo, aquí debemos de encontrar la forma, esto deberíamos repetirlo porque se van a resolver muchos pero otros van a quedar sin resolver, aquí ahorita lo que necesitamos es como proceder correctamente”.

El Regidor José Gredy Obando Durán, menciona: “Estoy de acuerdo con Don Rolando, con respecto a la franja fronteriza, soy vecino de San Marcos, ¿cómo hacer o cómo manejar la solicitud del levantamiento que se hizo el año pasado?, para que el topógrafo local se dé cuenta que hay información recopilada, más de alguno ha sido un tema las concesiones, el trazado de plano más cuando hay un error y esto se viene dando desde hace mucho tiempo”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “La información es de SINAC, es referente al patrimonio natural del estado y es uno de los posibles defectos, el estudio previo es fundamental en todo trabajo que un topógrafo vaya a realizar, de previo yo investigo la situación, yo como profesional, algunas personas dicen que ese topógrafo siempre dice que no, hay situaciones que legalmente son imposibles, la obligatoriedad del topógrafo está estipulado en la ley, lo obliga hacer el estudio previo, eso es parte de ser profesional, ahora si usted hace el estudio previo y sabe que entra en juego INDER, Municipalidad, Geología y Minas, Dirección de Aguas, la ley forestal existe hace un montón de años, es de obligatoriedad conocerla, el buen profesional debería estar instruido de toda esa materia, todos los por menores de lo que debe hacer, no se hace lo que el cliente quiere, se le asesora explicándole cuales son los por menores de ese trámite, hay que hacerlo de una manera y no como él lo pensaba, el mejor consejo es contratar un profesional debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros y Topógrafos, todas las medidas para que usted confirme que es un profesional, que firme el protocolo luego del levantamiento, es más un tema de conocimiento, porque la información quizás no está en el sistema pero si está en la oficina, pueden ir al INDER y solicitar información, no es únicamente que este en un sistema porque la información es de libre acceso, la apertura existe lo que no existe es la voluntad del profesional en acercarse a hacer las consultas, entonces eso es un tema de comunicarlo a la población general”.

El Sr. Alexander López, menciona: “El gremio de nosotros los topógrafos reúne más de dos mil profesionales, es quizá el gremio que tiene más diferencias, nosotros

tenemos ingenieros, peritos, topógrafos, de hecho que cuando se fundó el colegio se recibieron personas que no eran topógrafos, normalmente agrónomos o personas que tenían experiencia en agrimensura y se metieron dentro del colegio, luego se inició a dar en las universidades y se empezó con el diplomado, de los dos mil profesionales menos de doscientos somos licenciados, más de un 80% tiene un diplomado, estamos hablando de topógrafos con una formación muy básica, hay personas que me dicen que tienen un lote con cinco metros de frente, eso no se puede, y la gente reclama, ni siquiera saben algo tan básico, si hay otros principalmente las generaciones después del 2000 para acá que son ingenieros saben más, aquí no hay licenciados, y los licenciados son los que tienen más reforzada la parte legal, porque llevan tres cursos con profesionales muy capacitados en la parte legal, porque de ahí vamos a diferentes instituciones, en donde se necesita un conocimiento muy amplio en esa parte, en el campo de nosotros de agrimensura, ahora tiene la ley de aguas, la ley forestal, la ley de catastro, reglamento del INVU, del MAG, es una serie bastante densa de información legal, de hecho cuando yo llegué aquí encontré una fila de colegas que me trataron muy mal, hice algunas cosas que me permitió establecer una relación diferente con los colegas acá, ahora me llaman para hacer consultas, pero son muy pocos los que hacen eso realmente, sabemos que hay más de tres mil que son empíricos, son personas que aprenden a manejar un equipo y empiezan a tomar medidas, cuando van hacer los tramites buscan a alguien que les firme, yo conozco varios casos de personas que se hacen pasar por topógrafos, estafan a las personas, eso es ejercicio ilegal de la profesión, para ubicarlos en lo que es el visado, el visado se da por la ley de planificación urbana, esta ley tiene un reglamento, es el reglamento de fraccionamiento y urbanización del INVU, este reglamento lo que obedecía era cambiar lo que decía la ley de planificación y establecer como se deben hacer los lotes, área mínima, que es el que recientemente se actualizo, era del año 89, luego está la ley de catastro nacional, que es la que dicta a los topógrafos como se deben hacer los planos, anteriormente Catastro Nacional tenía un grupo grande de calificadores en su mayoría topógrafos, cuando se tramitaba un plano del catastro un profesional en topografía, devolvían el plano porque no cumplía con la ley, últimamente el catastro ha estado dando un chance, en el año 2008 se hizo una actualización del reglamento, básicamente lo que hizo fue que cualquier trámite que venga de una Municipalidad primero debe llevar una aprobación municipal, muchas Municipalidades le llaman a eso visado previo, de esa manera se evita el doble tramite, pero antes del 2008 no llegaban a las municipalidades los planos, como muchos de los calificadores recibían dádivas pasaban los trámites aunque no cumplían, cuando empezaron a recibir demandas en Catastro Nacional fue cuando empezaron a echarse para atrás, a devolverle la responsabilidad a las instituciones, en el 2008 cuando se mandó a las municipalidades la mayoría no tenían el personal técnico calificado, acá creo que fue a partir del 2016 que se contrató a un Topógrafo, igual estaba aquí solo un día por semana, revisaba todo a la carrera y no tenía la información adecuada, por ejemplo la del departamento de gestión de vías, muchas calles son calles de paso, yo estuve antes de aquí trabajando por siete años en la Municipalidad de Sarchi, ¿cuál es el problema que una municipalidad declare pública

una calle que no cumple?, cualquier persona que se sienta mal con eso se puede ir en contra ya sea por política o legalidad, la excepción es cuando hay plan regulador porque el plan establece normas específicas, por ejemplo, en San José que crearon una norma especial para calles muy pequeñas entonces en el sector equis declaran por zonificación, aquí no podemos permitir calles de cuatro o cinco metros, porque no hay un plan regulador, muchos de los planos de este sector de Coto Brus presentan las situaciones que mencionábamos, he visto que mucho de los profesionales agrimensores es decir que son personas con una formación muy básica y que conocen las normas mínimas, en esto de las calles públicas los topógrafos sabemos que todas las calles públicas son de catorce metros, la excepción es cuando hay un plano, si existe un plano y voy hacer la medida, hago el estudio previo y determino que la finca tiene un plano con diez metros de derecho de vía yo lo respeto, porque si yo pongo los catorce metros tendría que venir a la Municipalidad y expropiar a una persona que ya tiene derechos adquiridos sobre esa franja, normalmente las municipalidades solicitan que indiquen en el plano en esos casos en donde se va a dar la futura ampliación como una línea para no expropiar, el problema es cuando me traen planos que ya tienen vicios, tienen este tipo de situaciones, yo hago un oficio menciono los artículos y las leyes correspondientes, o le envié una nota que dice que por favor se presente al departamento de vías y que ellos certifiquen, muchos de los caminos son de uso público pero no están inscritos, no están bajo la ley 8114, en esos casos hay que entender una cosa sobre el visado, hay dos partes, el Departamento de Gestión Vial y el Departamento de Topografía, hay un listado de todas las calles, que tiene las características de cada calle, cuánto tienen, qué derecho de vía tienen, cuando viene un visado yo verifico si la calle está registrada, si no está registrada, no puedo dar el visado, porque si yo le pongo mi firma eso va a generar problemas, entonces lo que yo hago es solicitar que el departamento que está a cargo de eso certifique, entonces ellos hacen un documento que la calle tal, es calle pública, y si me dan el documento les doy el visado, o traen la certificación o entran en comunicación con ellos para que ellos les indiquen el procedimiento para que a esa calle se le pueda dar el código, y que se pueda dar el visado, igual si existe un pronunciamiento, artículo o ley que me permita a mi brincarme la norma perfecto, yo solo lo justifico, lo apruebo, otro caso extremo sería bajo protesta que no es lo debido, la ley autoriza al Alcalde o al profesional en topografía a dar el visado, a grandes rasgos eso sería lo que tenemos aquí, hablamos en la reunión anterior, que uno de los insumos que podría aportar a la Municipalidad sería la capacitación a los profesionales, lamentablemente este es un cantón en el que hay un porcentaje muy grande de profesionales que no saben nada, yo me he encontrado casos repetitivos de un profesional, que son cosas de conocimiento mínimo, se lo repito una, dos y hasta tres veces, indican calles públicas, y si no son calles se las inventan, inclusive en ocasiones son tan astutos que hacen la ubicación de tal manera que parece que está en otro lugar, para que el departamento de Gestión de Vías si no tienen cuidado les certifiquen, hasta eso han llegado, inclusive estuve averiguando y creo que algunos están falsificando mi firma, antes el visado se daba con un sello y una firma y como era digital lo podían copiar y falsificarlo, ahora se hace con un oficio pero

siempre existe la posibilidad que puedan aplicar eso, y a través de eso incumplir la ley, pero estamos en ese proceso y creo importante dar capacitación a los topógrafos, igual yo estoy en toda la disposición y si existe alguna forma legal yo no tengo problema en hacerlo”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Con el concepto de caminos de uso no clasificados podemos usarlo como fundamento legal”.

El Ing. Alexander López Miranda, menciona: “Eso lo certifica el departamento de Gestión de Vías, si ellos lo dan yo no tengo ningún problema”.

El Ing. Kenneth López Miranda, menciona: “Básicamente estoy en la misma posición que mi compañero Alexander, yo no puedo tramitar algo que la ley no me lo permita, yo no voy a jugar con un puesto como el que tengo ahorita, si se llega a algún acuerdo de parte del Concejo y del Señor Alcalde estamos a la disposición de ayudar en los procesos que lo requieran, la ley 5060 nos dice que los catorce metros es el mínimo que se puede autorizar, después de ahí es a lo que ustedes quieran autorizar hoy, yo simplemente trabajo de acuerdo a lo que dice la ley”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Todos aquí queremos cumplir la ley, lo que sucede es que talvez se pueda con esta posibilidad”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “Los 14 m son ampliamente mencionados, no es un tema que nosotros desconozcamos o que estemos pidiendo ni al departamento técnico, ni al Concejo que apruebe, de hecho me refiero a franja fronteriza, existe la voluntad por parte de INDER de ir corrigiendo todo ese tipo de problemas, precisamente ahí radica la devolución continua, la exigencia de que la gente empiece a respetar lo que se presenta y lo que se pueda recuperar de terreno de derechos de vías, no exista la norma del INDER de andar brincándose la ley, nuestra intención es apegarnos a la ley, los caminos si hacemos una inspección de campo posiblemente no cumplan, estuvimos analizando la ley de caminos y en el artículo 1 donde divide los tipos de caminos, habla de caminos no clasificados, que pueden ser herraduras, veredas o tener condiciones mínimas, de los que hace la salvedad la norma diciendo que el camino es de quien lo utilice, no estamos evadiendo responsabilidades, sino de poder legalizar a esas personas que tiene la ocupación, como lo mencioné el vecino tiene su finca legalizada, estamos hablando de un remante de tres, cuando ya tenemos diez titulados que se titularon en administraciones anteriores, entonces esa opción de caminos la vemos viable para este tipo de parcelas, son parcelas o fincas grandes y si las quisiéramos fraccionar y después de que al ocupante se le titula y quisiera dividirla en tres, debería someterse al reglamento de urbanizaciones.

El Ing. Kenneth López Miranda, menciona: “En eso es lo que yo no quiero incurrir, que se siga el proceso, se hizo una parcela con 11 m derecho de vía, al final viene él hace varios fraccionamientos y todos con el derecho de vías de 11 m, si se hace

un camino y la ley dice que el derecho de vía de 11 m para que él cumpla, cuando el fraccione va a parecer el camino público con 11 m, los registros de la municipalidad siguen con 11 m, entonces si en algún momento él fracciona, ¿cómo me van a decir que son 14 m ahora?”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “El reglamento actual, no nos permite fraccionar masivamente, no solo por el camino, si no por otros elementos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Nosotros no tenemos nada marcado, no tenemos claro cuál es nuestra zona urbana, estamos en un vacío, el viernes estuvimos reunidos en la Federación, es más la gente del colegio no tiene claro si es correcto o no, tiene muchas facilidades para evadirse la ley hace complejo los procesos que eran muy simples, un cantón como el de nosotros, no tenemos la capacidad para tener un plan regulador el costo es muy elevado, y atender situaciones como la de INDER no está al alcance nuestro, se estaba promoviendo la elaboración del plan regulador, nos hicieron una presentación el Instituto Geográfico Nacional, no vemos un avance, se envió una nota solicitando que nos valorara a nosotros como prioritarios, no hemos tenido respuesta.

Con el tema de caminos es complejo, vamos a trabajar en un reglamento interno para la declaratoria de caminos públicos, en el último año que hemos estado acá, se frenó la declaratoria de caminos, debemos de tener claro de cuáles son los procedimientos para declarar caminos públicos, si analizamos lo que se requiere para declarar público, es bastante difícil comprobar el interés público, con el tema que usted mencionaba ahorita, te damos la finca, pero no puedes hacer nada, en el momento que se quiere hacer un fraccionamiento no se puede, no hay nadie que pueda interceder por ellos, como pasar la calle con los metros que tenga a lo reglamentario, si todo el resto de vecinos tienen titulado, es una situación que expusimos a ustedes la vez pasada, muchas veces prevalece la situación de que es de INDER o sea solicitar que a la hora de presentar el plano se respete los 11, 12 o 14 m que están establecidos, es una situación que está en manos de ustedes a la hora de recibir la información para nosotros poder gestionarlo, lo que pasa es que unas tienen 7 o 6 m, lo que pasa es que la gente, después de que pasa el proceso quiere que la municipalidad asuma toda la responsabilidad, a veces ni siquiera alcanza la niveladora, es un tema complejo, habíamos visto algunos casos que estaban fácil de solucionar, esos tienen una solución más pronta, entonces habría que valorarlo dentro del reglamento interno, hacer las anotaciones que nos puedan proteger, no sé si los Señores del Concejo están dispuestos aun cuando la ley está diciendo lo contrario, eso tiene que analizarlo los Señores del Concejo y la parte legal”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Evidentemente nadie puede hacer nada que este fuera del marco legal, si analizamos todo el contexto, hay una posibilidad legal, que tiene pro y contras, cualquier decisión que tomemos tiene sus pro y contras, si hablamos del concepto “camino público no clasificado”, como desventaja

el dueño tiene la titulación, la desventaja es que si no se convierte en un camino público, la municipalidad no tiene la obligación de darle mantenimiento, ¿qué es lo que habría que hacer?, dejarle claro a las personas, en el entendido que bajo esas condiciones la persona puede o no optar por la titulación, lo que pasa es que cosas que no tienen solución, entonces aquí todo lo está parando la municipalidad, todo es no se puede, lo que son caminos públicos, aquí el problema es que hay que proceder con la expropiación, ustedes saben lo que eso significa, la municipalidad no tiene la manera de hacerlo, entonces la única opción que hablamos la vez anterior, que si hay una posibilidad legal resolver los 44 casos particulares, que cada uno requiere un análisis, pero que le está dando la posibilidad, si bien es cierto no hacer la segregación y hacer una urbanización, mucha gente es lo único que tiene, que podría optar por un bono, un servicio de agua, entonces no estamos pidiendo nada que no sea legal, es como hacemos para encontrar la manera bajo esa figura, para decirle a las personas por medio de INDER, ellos dicen que legalmente si pueden, dice el Señor Topógrafo que legalmente bajo esa condición podría, es aquí donde necesitamos el análisis del departamento que usted representa para ver si se puede y si usted dice que no, que tienen que ser los 14 m, no puede hacer otra cosa, pero si hay una figura legal que respalda y no obliga, importante lo que dice el Señor Alcalde, después usted no puede meter la niveladora, o como meter una vagoneta, imposible, la gente tiene que tener claro que no es un camino público normal, sino una calificación que existe en el reglamento que faculta resolver el tema, que no se va a dar más porque existe un reglamento nuevo, pero como dice el documento de Doña Patricia, son problemas heredados de cuarenta o cincuenta años y si no buscamos alguna manera se nos va a complicar”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Estas personas después van a querer construir, ¿cómo van a meter los servicios públicos?, no tienen calle pública, van a necesitar hacer la declaratoria de calle pública, ahora el problema es de la Municipalidad de Coto Brus”.

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: “Evidentemente hay casos, donde hay planos y están visados, hay propiedades que tienen título de propiedad, esas casas tienen servicios públicos, este es un tema de donde hay un antecedente, no estamos haciendo un asentamiento nuevo, o que nos estamos brincando la legislación existente, no, estamos hablando de cosas que ya existen”.

El Ing. Gabriel Castro, menciona: “Esto es un mosaico que hizo un compañero, como podemos ver donde el ubica un folio real, lotes sin inscribir, tenemos siete folios reales y lotes que solo tienen plano, esos siete folios reales posiblemente ya tienen los servicios públicos, probablemente en administraciones el municipio le daba mantenimiento a los caminos, que no tengan un modelo podría ser carencia de un mejor inventario vial, podría ser que donde están esos visados y escrituras, existe el camino y hoy nos estamos solicitando un visado que la municipalidad en la potestad del ingeniero nos deniega porque el camino no existe, probablemente

existe, es utilizado, eso por un lado, el no tener cuadrantes definidos eso es una realidad, si bien es cierto, eso no sería un obstáculo para aplicar el reglamento”.

El Ing. Alexander López Miranda, menciona: “Hay una empresa contratada por el INVU, ellos tienen el contacto conmigo, tienen un contrato para toda la zona sur, van a definir cuáles son las áreas de impacto en las redes de mapas, ellos van a venir acá, van a ver todo el cantón viendo las áreas que se van a determinar como áreas urbanas, sobre estos mapas se va a trabajar en el nuevo reglamento, se supone que a mediados del otro año van a estar todos los mapas de la zona sur, entonces eso va a ser un insumo para determinar qué es urbano y qué no, otra situación, hay muchas calles públicas con código, pero cuando se hizo la declaratoria de calle pública, no se tomó en cuenta lo que decía el Señor Alcalde de caminos públicos, el nuevo reglamento de fraccionamientos del INVU exige como requisitos para dar la aprobación, es que cuente con la disponibilidad de agua, estaba viendo que infinidad de casos de planos que están haciendo los topógrafos, no aportan, entonces el topógrafo le dice a la persona que la municipalidad no da permiso, ahí tengo la fila de gente reclamando que por qué no les aprobamos, el asunto es que no hay disponibilidad de agua, no sé si ustedes saben el AyA cuando se le pide la disponibilidad, dan una certificación de no disponibilidad, le dicen a la gente que sí le dan la disponibilidad, pero tienen que meter trescientos metros de cañería, haga los planos, pague los costos y después se lo dona a la institución (Kenneth López, ahí el propietario tiene que asumir los costos)”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Según el mosaico que muestran, habrá casos particulares donde sí está disponible el servicio, en ese caso se podría valorar, ese es el tema, aquí hay que entender que hay algunos que no se van a poder, en teoría ellos van haciendo filtros, se me viene a la mente un montón de propiedades que la gente quiere hacer la declaración de camino, pero no hay construcciones, estamos hablando que es una propiedad privada, que quiere segregar, eso es otro tema, en estos casos son muy particulares, propiedades de INDER, hay construcciones, no se van hacer declaraciones de caminos, donde hay servicios públicos, entonces es ahí donde necesitamos, uno entiende y en la sesión anterior Don Alexander nos puso todos los puntos en la mesa, es aquí donde nosotros queremos y entendemos su posición, nos parece que eventualmente esa figura está y donde ponemos que si se requiere y con justificación de las partes un visto bueno del Concejo Municipal, por supuesto no es un visto bueno para hacer algo ilegal, ninguno de nosotros está en la disponibilidad de hacerlo, pero si existe la figura donde se pueda declarar y aportar para que esto se resuelva, creo que el caso es ahora, porque si decimos que dentro de seis meses el escenario no ha cambiado para atrás es una historia y para adelante con el nuevo reglamento esto no debería pasar, salvo por algunas actuaciones ilegales, ya aquí el problema se resolvió por lo menos para lo que viene, lo que está para atrás son situaciones heredadas, son otras son condiciones, creo que vamos encontrando la manera legal, Kenneth y entiéndase que jamás vamos a pedir algo ilegal, que no sea correcto, usted es ingeniero y quiere cuidar su trabajo, igual Don Alexander, sería encontrar esa figura

que le permita a la municipalidad ir resolviendo, sabemos que hay problemas que van a seguir, el tema de segregaciones, problemas que ya existen con los servicios públicos, entonces debemos dejar claro en la segregación que posteriormente tendría que hacer una serie de procedimientos para que pueda segregar”.

El Ing. Alexander López Miranda, menciona: “Una situación que se está dando y que se dio, muchas personas no tienen la disponibilidad de agua, lo que hacían era buscar el estudio de un laboratorio, el estudio certificada que tenía agua de pozo o una naciente, atendí el caso de una Señora hace unos meses atrás, le pregunté a qué distancia estaba el pozo, me dijo como a 2 km me dijo que trajo la muestra del agua de un tubo la lleve al laboratorio, me puse en contacto con otros colegas y me indican que existe un decreto ejecutivo de AyA que dice que cuando una persona utiliza agua de pozo o naciente tiene que cumplir con ese decreto, es lo maneja la Dirección de Aguas de MINAE, cuando se presenta una solicitud de segregación, tiene que traer la disponibilidad de agua y de la Dirección de Aguas si es pozo o naciente, ¿cuál es el procedimiento?, la persona debe presentarse a la Dirección de Aguas para que le indiquen el procedimiento, básicamente lo que dice el pronunciamiento es que la persona que usa un pozo debe cumplir con lo que dice la ley, el mantenimiento mínimo y las condiciones mínimas de un pozo, en el caso de la naciente tiene que cumplir con ciertos requisitos para que el agua que llegue sea lo más potable posible, para terminar, mi recomendación para el Concejo, cuando se haga la declaración de un camino que no tiene servicios públicos que indiquen en la moción los servicios públicos contarán por cuenta de la persona que está donando el terreno, si no le corresponde al municipio”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicita un receso de quince minutos para conversar con ellos y ver si podemos presentar una propuesta.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La recomendación que da, uno la entiende, pero haciendo la salvedad de estos casos, porque aquí ya hay servicios públicos, si hay un bono de vivienda, es porque ya había un camino público, no se visa si no hay un camino público, (Alexander López, me imagino que no había un profesional, la ley permite que sea el Alcalde), cuando yo estuve aquí como era Ejecutivo-Alcalde, todos los planos los visaba yo todos los planos y eso lo hicieron hasta hace poco, ¿Qué profesionales tenía uno?, no teníamos nada, el expediente llegaba y los firmaba, y lo veo como un asunto de justicia, estoy de acuerdo como lo dijo el Señor Presidente, vamos con un proyecto nuevo, cómo decirle a alguien, la carretera nacional que ancho tenía antes, entiendo que eran veinte metros, ahora son treinta metros, entonces uno se ubica sobre asfalto y encontrara construcciones a derecho, porque las construyeron hace treinta años, las otras están más adentro, eso no implica que este tenga que arrancarla, ahí es donde yo digo que debe ser un asunto de justicia”.

Al ser las 10:46 a.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 11:27 a.m.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Estuvimos analizando una serie de puntos, ustedes saben la situación de cada uno de los planos, todos son situaciones distintas, hemos estado revisando el documento y logramos encontrar algunos errores técnicos, que no tiene que ver con la declaratoria de caminos públicos, son errores técnicos que ya habían sido notificados por parte del Ingeniero Topógrafo en el cual se anexa en cada una de los planos presentados un oficio describiendo la situación de cada una de las propiedades, entonces no es una situación solamente de declaratoria de caminos públicos, estuvimos analizando la posibilidad de ver detalladamente cada uno de los casos para hacer una declaratoria, pero muchos de los que están ahí, no se solucionan solo con la declaratoria de camino público, tienen errores, algunos topógrafos están certificando que tienen caminos públicos de 7 o 6 m o los que sean y cualquier otro error que se pueden subsanar, estuvimos hablado ahorita sobre alguna posible solución, muchos de los topógrafos estarían en la obligación de hacer la corrección de los planos, queremos que nos den la oportunidad de hacer una solicitud al Colegio de Ingenieros y Arquitectos para promover una reunión con los ingenieros que realizaron los planos y ver la disponibilidad de ellos para realizar la modificación en el documento para nosotros poder a hacer el trámite y de esta manera también nos comprometeríamos a solicitar que se haga la atención de los mismos, fue parte de lo que conversamos como una propuesta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Esa es la propuesta de ellos, hay un caso particular, por ahí esta el plano que dice que hay un camino público de 14 m, otro que sigue que también dice calle pública de 6 o 7 m, con solo que ese no diga calle pública y diga servidumbre ya no habría mayor problema en el tema de titulación, la propuesta es contactar al Colegio de Ingeniero y Arquitectos, contactar a cada profesional directamente desde la administración municipal, y decirle el plano tiene un error, necesitamos que lo resuelva, para evitar hacer los procedimientos legales del caso, esa es la propuesta que están haciendo ellos como profesionales y administración municipal".

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: "Ese grupo de planos que están ahí, son planos institucionales, planos que los elaboraron topógrafos de la institución y alguno de ellos hasta pensionados están, estamos hablando de planos de asentamientos en esa condición, cada caso es muy particular, en este momento son los planos que tenemos identificados y solicitudes que tenemos en ese sector, con respecto a que posterior revisión e incluso de los que están ahí, hay catorce que tiene rechazo con una minuta por parte de la municipalidad, los otros están por ser incluidos, pero con el objetivo de y la solicitud expresa de que trajera la cantidad de planos con situaciones de ese tipo, se trajo la información, aclaro nuevamente, es una situación desde los planos que hicieron en tal época con el antecedente equis, a los dos casos de esos dos asentamientos que tienen una cantidad de planos presentados así, el INDER los recibió así esos terrenos, entonces no digo con esto que no se pueda hacer el ejercicio, efectivamente en muchos casos los ingenieros topógrafos no están, lo que queremos es explicar el antecedente y cuál es el estado

de situación, no solamente del plano en sí, si no de la gente que está ubicada ahí, que tiene un trámite con nosotros, ver las posibilidades legales que existen y con esa connotación de clasificación de caminos que existe, la ley lo dice, poder buscar una solución, como institución no podemos ir más allá de nuestra competencias, dependemos de otras instancias como el SINAC, Dirección de Aguas, Municipalidad para un visado, el venir acá a explicar el estado de la situación es para que quede claro, que nosotros como institución, estamos interesados en hacer un saneamiento de los asentamientos, recordarles que nosotros como institución el objetivo es que las cosas se den de la mejor forma”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Una consulta, eventualmente para cada plano, ¿el INDER podría a hacer una aclaración?, si fuese necesario, explicar para el plano este, el camino tal corresponde a una servidumbre, el plano lo realizó fulano, iese tipo de cosas se podrían hacer?, yo sé que le estamos poniendo más trabajo, pero lo que queremos es agilizar y no comprometer a las partes”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Doña Patricia, yo le entiendo, no quiero que se diga que es la municipalidad la que está entrabado el proceso para que la titulación se dé, eso es erróneo, tenemos la disposición, usted misma hace la salvedad, usted está rescatando su responsabilidad como funcionaria del INDER y está protegiendo a sus funcionarios de INDER, en este momento, yo como Alcalde tengo la responsabilidad, de protegerme a mi persona que estoy en un puesto público y tengo la responsabilidad de proteger a los profesionales que están trabajando en esta municipalidad, al final podemos tomar un acuerdo aquí y que de oficio lo hacemos, al final llega un acuerdo a mis manos, y yo como Alcalde Municipal voy a tener que decirle a cada uno de los funcionarios, tome hágalo, el acuerdo no va aparecer, el único culpable de cualquier situación que pase, es este servidor, quiero que quede claro que estamos buscando una solución que no afecte a ninguna de las instituciones, comprendo la situación suya, nosotros como municipalidad tenemos leyes claras, tenemos autonomía, pero tenemos situaciones que respetar, hay leyes que nosotros no podemos variarlas, no comparto el reglamento, tomaron el Área Metropolitana, la plasmaron en un documento y la vienen a imponer en una zona como Coto Brus, Golfito o Buenos Aires que tienen condiciones diferentes, esa es la ley, nosotros estamos amarrados a las decisiones que tomen 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, nosotros tratamos de aplicar los ajustes que podamos hacer de acuerdo a las condiciones que tenemos como municipalidad, eso es lo que estamos buscando aquí, una solución que no traiga consecuencias importante para ninguno de los que estamos acá, hagamos un análisis, veamos a cuántas personas les podemos solucionar, veamos cada uno de los casos y vemos cuál es la solución, nosotros como municipalidad podemos colaborar”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Una consulta para Don Alexander, sobre la posibilidad que estoy poniendo sobre la mesa, ayudaría en algo una nota del INDER indicando como en ese caso particular que vimos para dar una titulación”.

El Ing. Alexander López Miranda, menciona: "El visado municipal viene en la ley de planificación y su reglamento, solo lo que está escrito ahí es lo que se permite, a no ser que haya una norma de orden jerárquico superior, que diga que bajo estas condiciones se haga".

El Ing. Gabriel Castro, menciona: "Escuchando la propuesta, prácticamente de todo el análisis, si un topógrafo eventualmente está pensionado o muerto para esos planos, sería tener un topógrafo y decirle que haga los planos otra vez, en cuyo caso debemos de explicar el reglamento del INVU actual, entonces nos estamos devolviendo a la posición inicial de Don Alexander".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "No en eso hay una solución, podemos tomar los casos que ustedes están presentando y hacemos una excepción de aplicación, ya fueron presentadas en otro momento, lo que se está haciendo es una corrección, nosotros podríamos tomar un acuerdo, Señor Topógrafo, si usted estuviera en esta posición, le garantizo que usted no estaría dispuesto a firmar de oficio la propuesta que usted nos está presentando, es una situación donde nosotros estamos poniendo en juego nuestro puesto por una situación de estas, estamos buscando una solución, mi propuesta es que veamos los casos, la situación de cada uno, veamos cuáles se pueden solucionar y los que no se pueden buscar otra propuesta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Aquí lo que queremos es agilizar, el Señor Alcalde habla de la posibilidad de excepciones, viendo caso por caso, que les parece si convocamos a una reunión entre ustedes y después de la reunión donde revisen caso por caso y si se requiere un pronunciamiento de Concejo, convocamos nuevamente, ustedes saben que yo he defendido la idea de que debemos resolver, me parece oportuno que se analice de nuevo caso por caso, para ver la posible solución, con esa aplicamos las excepciones, no dejamos portillos abiertos para no crear jurisprudencia que nos pueda afectar, y vamos resolviendo, Señor Alcalde le vamos a tomar la palabra, para que se coordine una reunión entre ustedes el equipo técnico, INDER, Alcalde para que hagan una propuesta individualizada para nosotros poder tomar el acuerdo y apoyarlos bajo el criterio de ustedes".

La Ing. Patricia Vargas Beita, menciona: "Para aclarar, desde que se convocaron las dos reuniones que hemos desarrollado, fue para atender casos así, cuando se viene al Concejo para exponer el estado de la situación, es para que todos conozcamos, se me dijo traiga la cantidad de casos, repito, esa cantidad de casos que tienen una tipología particular, nosotros no queremos que esto se apruebe todo, si la importancia de que se conozca, que el Concejo Municipal conozca todos los antecedentes, el cómo y el por qué estamos en ciertos sectores de este cantón, con esta situación, ¿qué es parte de la realidad del cantón?, si lo es, pero yo no quiero, por favor y que conste en actas, a mí me gusta que las cosas se digan tal y como son, mi intención en ningún momento, no ni como funcionara pública es tirar el

chicharrón a otro lado, porque yo se las responsabilidades y he estado sentada también a ese lado, pero sí que se conozca y tomemos en conjunto la decisión de trabajar para poder sacar esto pronto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Doña Patricia créame en mi caso particular, no considero en el caso suyo o Don Gabriel que la intención sea pasar la bola, y como lo dije de los funcionarios municipales tampoco considero que sea simplemente decir no y ya, lo que pasa es que hay situaciones especiales que ameritan medidas especiales, Señor Alcalde que día estima usted que podrían valorarse para que coordinen agendas y puedan trabajar esto, o coordinan posteriormente, nosotros podríamos sacar un acuerdo de solicitarle a la administración municipal que coordine las visitas, los análisis de cada caso presentado por INDER para la eventual titulación de tierras, o solicitarle a la administración municipal que gestione con su equipo de trabajo una mesa de trabajo con INDER que permita la eventual titulación de los predios o propiedades presentadas que están en asentamientos”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Lo que veo en esta situación, es un problema que tiene muchos años, es un deber de nosotros tratar de resolverla, creo que tenemos la mejor disposición, pero no es una situación de resolver de hoy para mañana, en ese sentido yo creo en la propuesta inicial, de los técnicos, el Alcalde y los que estuvimos ahí, comenzar a resolver lo que se puede de momento, eso no quiere decir que vamos a estar conformes y tranquilos, si hubiera que gestionar una modificación a los reglamentos o leyes para por única vez resolver, hay situaciones que no se generaron hace un mes, hay situaciones de hace treinta años o más, en ese sentido los representantes de INDER el estar buscando una alternativa, creo en esa propuesta, porque es de inmediato, el topógrafo si ya se murió no tiene ningún problema, pero el Concejo responsablemente si no dan una solución a la situación, tendrá que elevarlo donde corresponde legalmente, porque ellos tienen responsabilidad si han declarado una calle pública y no es calle pública, vamos a ver con qué criterio técnico lo hicieron, eso no, nosotros no lo podemos venir a hacer, entonces que el Concejo tome las decisiones si al Colegio de Ingeniero o Topógrafos, tenemos que ir a hacer las denuncias del caso, de todas maneras creo que esto se debe solucionar en Coto Brus, creo que no se logra el cien por ciento, eso es imposible, pero que los topógrafos que están trabajando sientan que llego alguien que quiere solucionar ese problema, si un plano no se corrige y fue emitido, estamos hablando de estafa si le cobraron al señor, porque el trabajo no está bien echo, en ese sentido yo lo que digo es iniciar con lo que podemos arreglar de una vez, el interés es que se arreglen todos los casos, los otros ver a que instancia los elevamos como Gobierno Local, en vista que es una situación que se viene dando con los profesionales, no podemos seguir a que se reúna INDER con los profesionales, yo creo que aquí los profesionales lo tienen bien claro y ustedes como funcionarios públicos y la dependencia de segregación de tierras también lo tienen claro, es una situación anómala hasta el día de hoy, por lo tanto lo que debemos de hacer es un alto en el camino y decir que es lo que queremos hacer con los

profesionales del cantón de Coto Brus, por lo menos que responsablemente hagan su trabajo, en ese sentido la reunión de funcionarios con INDER, eso no está demás, pero hoy el acuerdo debe ser más específico, como lo dijimos, convocando y diciéndoles de una vez que es parte de un debido proceso a los profesionales en topografía y que se va a elevar a las instancias correspondientes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Somos parte de la solución, yo si le pediría a la administración que la coordinación se haga lo antes posible, que al Concejo Municipal le llegue una propuesta clara, no tiene sentido estarse convocando a sesiones extraordinarias, si no tenemos una salida clara, esto tiene un costo para el pueblo, la solicitud es esa, una propuesta clara de lo que podemos hacer, ustedes determinarán la propuesta es llamar a todos o no, es buscar la salida, porque hay un derecho a la vida, la gente tiene que estar esperando la soluciones, es fácil tirar la responsabilidad al que viene, tenemos que resolver y eso es lo que yo le pido a la administración que de forma conjunta, la parte técnica y la parte legal, nos hagan una propuesta clara al Concejo donde nosotros con toda confianza tomemos un acuerdo que se declaren caminos públicos tales y tales para que puedan tener los visados y todos los derechos”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “La propuesta que nos acaba de la administración, fue diferente, ahora está saliendo otra, los estamos enviado a reunirse otra vez con INDER para que de ahí salga una propuesta más clara, creo que vamos a volver a lo mismo que estamos hoy, lo que entendí y lo que Don Steven acá nos dio la propuesta de hacer un estudio de cada persona, si alguien esta pensionado tiene responsabilidad laboral, es responsable de una firma, quince años después tengo que ser responsable, ahorita me están confundiendo, era una propuesta y ahora sale otra propuesta donde están diciendo ellos que ya se reunieron con antelación, quedemos claros”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Doña Yolanda perdón, es que no es excluyente, lo que estamos haciendo es que pusimos a correr un poco a los compañeros, ellos nos dan una posibilidad, puede que esa sea la que documenten de regreso, tal vez la recomendación sea esta y esta, ellos se reunieron, nos pidieron un receso para valorar las opciones, sin embargo se están ventilando algunas posibilidades que podrían ser más expeditas, lo que se quiere es que no tomemos decisiones a la carrera, Don Óscar realizó varios aportes, eventualmente ellos va a tener tiempo de revisar cada caso, como lo dijo Don Óscar no tenemos que resolver todos ya, la idea es ir resolviendo, entonces lo que estamos promoviendo porque nosotros somos el Concejo, es una situación operativa, es diciéndoles que bajo instrucciones del Concejo para el Alcalde y su equipo reúnanse tomen una decisión y preséntenos por escrito una propuesta para que eventualmente nosotros podamos ir resolviendo, debemos ser más concretos, la propuesta del Alcalde y su equipo no es excluyente, puede ser que eventualmente se tome, que ya no son 40, sino que son 15, que definitivamente tenemos que tocar al topógrafo y decirle tiene que hacer esto y si no las medidas que acaba de decir Don Óscar como para ir

resolviendo, al fin y al cabo por más que existan buenas intenciones, ya llevamos dos horas de trabajo, todavía no hemos resuelto ni un solo caso”.

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: “Dos cosas importantes, una cosa son los asentamientos los planos propios de INDER y otra cosa es franja fronteriza y el problema de planos defectuosos porque se trata de topógrafos privados”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Estoy de acuerdo con lo que dice Doña Yolanda, dos preguntas al Señor Alcalde, ¿en esa reunión ustedes están de acuerdo en presentar algo que no esté de acuerdo a la ley?, ¿señores de INDER, ustedes están de acuerdo en justificar caminos de parte INDER con recomendación para este Concejo, sin estar de acuerdo a la ley?”.

La Sra. Patricia Vargas Beita, menciona: “Nosotros trajimos todos los antecedentes existentes en estos caminos en la condición del estado y lo que traemos a análisis de ustedes es la tipología que brinda la Ley General de Camino para situaciones como estas”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Entonces estamos claros que reunirse más las dos partes, cada una tiene su criterio y lo tienen muy claro, entonces lo que decía Doña Yolanda y la propuesta mía, siento que puede haber plan “a” y plan “b”, es un acuerdo qué podríamos solucionar de inmediato y cuáles serían las recomendaciones en los casos que no podamos hacer posterior para comenzar con algo, ahora viene otra reunión de ellos, no esto no es recomendación porque no procede legalmente, y sé que nadie va a realizar una propuesta que no proceda legalmente, y lo que procede legalmente son los caminos de 14 m, no hay otra, tendría que modificarse la ley o reglamentarlo con el plan regulador, entonces por eso digo que podemos tener plan “a” o plan “b”, primero el de localizar los que midieron las propiedades para que hagan las correcciones, si no se logra o se lograron 20, tenemos 20 soluciones que tal vez son las que hablamos que únicamente es que dijeron camino público y no es público, el público estaba al otro lado, están declarando camino público al que no es, son errores mínimos pero al fin y al cabo es un error del topógrafo, entonces es la parte que yo digo, tomemos el acuerdo y empecemos a trabajar en eso y posteriormente con lo que quede ver cómo podemos solucionar, entonces no es seguirse reuniendo unos con la parte legal y los otros no van a certificar nada”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “La propuesta del Señor Alcalde está clara, que hay que analizar cada caso particular y la propuesta que se acaba de hacer es solicitarle a la administración una reunión para que analicen cada uno de los casos en particular, que le presenten un acuerdo al Concejo con las eventuales alternativas de solución para resolver cada caso, me parece que está claro, no podemos aprobar a bulto nada, nadie está dispuesto a aprobar a bulto, nadie está dispuesto a hacer nada en contra de la ley, ese no es objetivo de un inicio”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "A las dos partes, creen ustedes que se pueda solucionar algo con otra reunión, eso para hacer la votación, sino vamos a seguir en ese círculo, vamos a ver, el primer caso que vimos acá, tiene una calle pública de 14 m y luego tiene otra que es una servidumbre que mide 7 m, entonces yo les pregunto a las dos partes, ustedes creen que se soluciona algo, voto a favor de esa propuesta, pero si vamos a iniciar otra vez de que sí, que no se puede, ustedes no van a aceptar, ustedes no van a certificar algo que no pueden certificar, depende de ustedes que yo vote y que diga que si estoy de acuerdo con la propuesta, si se soluciona algo en esa reunión, pero si ustedes ven que vamos a estar en lo mismo".

El Ing. Gabriel Castro, menciona: "Yo pienso que más que una reunión, puede ser un trabajo de campo, ahí estaríamos de acuerdo, hay casos que los vamos a evaluar en el campo, cuales casos, los que venimos planteando desde el inicio de la sesión, el acto de tener tres predios titulados y uno sin titular, vamos a evidenciar que hay una situación, podemos ver la calidad de acceso que hay y podemos decir que ese camino que tenemos en proceso, es un camino público".

El Ing. Alexander López Miranda, menciona: "Creo que aquí lo más importante y todo el tema gira en la parte legal, aquí estamos tirando bolas en un campo que no nos corresponde, fundamental aquí es que el departamento legal de INDER nos diga e igualmente los asesores legales de la municipalidad que son los que saben del tema, sí o no se puede o no se puede, entonces hasta que no tengamos una norma o un procedimiento que la legislación vigente nos permita aprobar eso, entonces para mí es importante que se involucre la parte legal".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo no entiendo dónde está la duda, la idea de hacer una mesa de trabajo y una visita de campo obedece a las propuestas a lo que se ha hablado acá, eventualmente se va a requerir el criterio legal, se podría resolver mediante una excepción, entonces lo que dejemos resuelto hoy que ustedes vayan hagan la visita de campo, que se solicite el criterio legal y si dicen no se puede hacer nada o se puede hacer bajo esta modalidad o se puede hacer 10 casos así, pero solo mediante una mesa de trabajo donde se analice cada caso en particular, entonces la propuesta está clara y la someto a votación".

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que coordine una mesa de trabajo y visita de campo con el equipo de INDER, el equipo técnico que considere oportuno para dar solución de titulación a los predios o propiedades presentadas mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDBR-OTCB-1024-2021 de la Sra. Patricia Vargas Beita, Oficina Territorial Coto Brus. Que de dicha reunión se le presente al Concejo Municipal una propuesta clara que eventualmente dicte los pasos a seguir para dar una solución a la titulación de las propiedades.

Extraordinaria 027
07 - julio - 2021
Pág. N° 22

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Óscar Pérez Barquero.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, justifica su voto negativo, menciona: "Mi voto es negativo en el sentido, creo que vamos a seguir perdiendo el tiempo, el aspecto legal no lo podemos obviar, únicamente lo podríamos modificar, que sigan haciendo reuniones y tomando decisiones, si no cuenta con el aspecto legal, vamos a perder mucho tiempo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Para los compañeros si persistía la posición nuestra de tomar el acuerdo y autorizar, la posición del Señor Alcalde es clara, entonces no pasa tres días y está vetado, nos vamos a la Sala Constitucional y nos llevamos meses, el que se integre la parte legal es para que al final haya una propuesta que cumpla con todo, esa es la opción, porque si finalmente ellos dicen que no hay nada que hacer, no seguimos perdiendo tiempo, ratifico que el interés de la comisión técnica, administrativa y legal nos presenten una solución viable que cumpla".

Finaliza la sesión al ser las doce horas con seis minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO